



Código de Ética y Conducta

Grupo MARINASOL

CARTA DEL GERENTE GENERAL

En su búsqueda constante por alcanzar los mayores estándares éticos y de comportamiento, **MARINASOL** ha aprobado el presente Código de Ética y Conducta, el cual constituye el marco de referencia bajo el cual, todos los trabajadores, debemos conducirnos en todo momento y circunstancia; velando siempre por el bienestar y la buena reputación de la Empresa.

En el marco de desarrollo de nuestro Código de Ética y Conducta, los miembros de **MARINASOL** estamos comprometidos al cumplimiento de las disposiciones de nuestra “Política de Prevención del Fraude, Soborno y Corrupción”, cuyo contenido forma parte del presente Código y debe cumplirse por todos.

El reforzamiento de medidas de prevención de actos contrarios al Código de Ética y Conducta tiene una gran importancia para **MARINASOL**, siendo un reto y a la vez una oportunidad para aportar a la comunidad como ejemplo de integridad.

El cumplimiento de este Código de Ética y Conducta, la Política de Prevención del Fraude, Soborno y Corrupción, el Reglamento Interno de Trabajo, Política de Donaciones, Política de Regalos, los Procesos, Políticas y Procedimientos de **MARINASOL**, así como el cumplimiento de las leyes y reglamentos, es de carácter obligatorio para todos. En **MARINASOL** los negocios se realizan de manera íntegra, por lo que transmitimos la importancia de esta práctica a los clientes, proveedores y terceros con los que nos relacionamos, de quienes esperamos un mismo estándar de cumplimiento.

Marinasol cuenta con canales idóneos, a través de la cual cualquier trabajador, persona o institución puede comunicar, de manera anónima, confidencial y sin miedo a represalias, incumplimientos al presente Código de Ética y Conducta.

Este canal de comunicación se encuentra disponible las 24 horas del día para que podamos advertir situaciones que vayan en contra de la ética, la moral, y las disposiciones del presente Código, con la confianza que la empresa gestionará la información con la mayor reserva y profesionalismo.



Roberto Ferrón Cosme
Gerente General

CONTENIDO

Carta del Gerente General

1. Introducción

2. Nuestros valores y cultura

3. Nuestras responsabilidades

4. Lineamientos para una conducta íntegra

4.1 Cumplimiento de la Ley

4.2 Rechazo a la corrupción

- Regalos y atenciones.
- Viajes alojamientos y viáticos
- Donaciones filantrópicas
- Financiamiento de partidos políticos
- Pagos de facilitación
- Fusiones y adquisiciones
- Gestión de terceros

4.3 Prevención del Conflicto de interés

4.4 Compromiso con nuestros trabajadores

- Derechos Humanos
- No discriminación e igualdad de oportunidades
- Inclusión y diversidad

4.5 Seguridad y Salud

4.6 Compromiso con la sociedad

4.7 Medio ambiente

4.8 Prácticas comerciales responsables

4.9 Uso adecuado de los bienes y recursos de la empresa

4.10 Manejo responsable de la información

- Adecuados registros contables

- Información confidencial
- Protección de datos personales y seguridad

4.11 Cuidado de nuestra reputación

5. Cumplimiento del Código de Ética y Conducta

6. Denuncias: Línea Ética

7. Anexos:

Anexo 1: Criterios del Código de Ética y Conducta

Anexo 2: Compromiso de Adhesión

1. Introducción

El presente Código de Ética y Conducta expresa el compromiso que tenemos en **MARINASOL** de actuar con honestidad e integridad. Este documento marca un hito de cambio y actualidad en virtud a los principios que representan a la empresa y constituye la base fundamental de nuestro Modelo de prevención.

Somos respetuosos de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y signatarios del Pacto Mundial. El compromiso con el respeto a los derechos humanos ha servido de marco referencial para el desarrollo de este Código.

Las normas de conducta señaladas aplican a todos los que trabajamos en **MARINASOL**, incluyendo a nuestros directores y subsidiarias a nivel nacional y global. Además, somos responsables de velar que los terceros con capacidad para actuar en nombre de la empresa también tengan estándares similares de comportamiento.

Nuestro Código establece pautas mínimas de conducta que nos ayudarán a ser consistentes con nuestros valores corporativos. Sin embargo, no puede prever todas las situaciones posibles que pudieran surgir. Por ello, ante escenarios no contemplados, deberá primar la legislación vigente, la buena fe y las buenas costumbres.

2. Nuestros valores y cultura

Expresan nuestras creencias fundamentales, nos inspiran y ayudan a forjar una cultura de integridad dentro y fuera de la organización.

Nuestra Misión: Brindar a nuestros clientes alrededor del mundo alimentos saludables a través de excelencia operativa, innovación, prácticas sostenibles; generando un impacto positivo y duradero en el bienestar de las comunidades donde operamos, creando valor sostenible para nuestros accionistas.

Nuestra Visión: Ser el proveedor referente y de vanguardia de alimentos hidrobiológicos saludables y frescos para las familias del mundo

Nuestros Pilares Culturales

Integridad:

- Aseguramos que nuestras acciones cumplen a cabalidad los principios de **MARINASOL**.
- Somos congruentes entre lo que decimos y hacemos.
- Tenemos la obligación de levantar alertas y manifestar desacuerdos, independientemente de nuestro nivel jerárquico.
- Tomamos decisiones que fortalecen la propuesta de valor de **MARINASOL**.

Responsabilidad:

- Asumimos total responsabilidad de nuestras acciones y decisiones.
- Cumplimos los compromisos asumidos en alcance, tiempo y presupuesto.
- Nos aseguramos de contar con toda la información necesaria para la toma de decisiones.
- Delegamos o compartimos las tareas, no las responsabilidades.

Espíritu de Equipo:

- Transmitimos con pasión una estrategia clara y compartida.
- Abordamos nuestras diferencias de manera directa y frontal.
- Aseguramos el entendimiento de la información.
- Buscamos sinergias y nos apalancamos, con confianza, en las capacidades de los demás.

Excelencia:

- Evaluamos permanentemente el desempeño de nuestros equipos.
- Conocemos el detalle de los procesos a nuestro cargo.
- Promovemos la innovación y aceptamos ideas disruptivas.
- Planificamos y ejecutamos bien a la primera.

3. Nuestras responsabilidades

Quienes trabajamos en MARINASOL:

- Revisamos periódicamente, conocemos, entendemos y cumplimos las normas establecidas en este Código.
- Participamos de las capacitaciones en ética e integridad y respetamos las políticas complementarias que aplican a nuestras labores específicas.
- Reportamos oportunamente potenciales incumplimientos y colaboramos con las investigaciones cuando se requiera nuestra ayuda.
- Ejecutamos nuestras labores con profesionalismo, diligencia y objetividad para identificar y reportar oportunamente señales de actividades internas o de terceros, que pudieran perjudicar a **MARINASOL** y sus trabajadores.
- Ante situaciones que ponen a **MARINASOL** o sus trabajadores en riesgo, consultamos con nuestros jefes o la Alta Dirección antes de tomar acción, evitando sobrepasar la autoridad delegada en nosotros.
- Exponemos ante el Directorio los riesgos y hechos oportunamente, actuando con transparencia.

Si alguna vez tienes alguna duda, pregúntate si la conducta o decisión:

- ¿Es congruente con este Código y los valores de **MARINASOL**?
- ¿Es ética?
- ¿Es legal?
- ¿Me sentiría cómodo si esta conducta se hiciera pública?
- ¿Afectará mi reputación o la de la Empresa?

Si la respuesta a alguna de estas preguntas es “No”, entonces no lo hagas.
Si persiste la duda, pide consejo a tu supervisor directo o al oficial de cumplimiento.

Quienes somos líderes de personas:

- Enseñamos con el ejemplo y evitamos mensajes inconsistentes con este Código.

- No solicitamos a terceros, conductas que nosotros tenemos prohibidas.
- Brindamos las facilidades para que nuestro equipo se capacite y comprenda sus responsabilidades con relación al Código.
- Creamos un ambiente donde nuestros trabajadores se sientan cómodos de expresar sus inquietudes, sin temor a represalias.
- Valoramos las conductas con relación al Código cuando evaluamos el rendimiento de nuestros trabajadores.
- Actuamos proactivamente para prevenir, detectar y corregir potenciales violaciones al Código de ética u otras políticas internas.

Si acuden a ti con una consulta o inquietud:

- Escucha cuidadosamente y presta atención al trabajador
- Solicita información adicional si lo crees necesario
- No te sientas forzado a dar una respuesta inmediata

Ante cualquier preocupación o duda sobre cómo manejar una situación, solicita apoyo a tu supervisor directo, al auditor interno o al oficial de cumplimiento de la empresa.

4. Lineamientos para una Conducta íntegra

4.1. Cumplimiento de la Ley

En **MARINASOL** respetamos las leyes que nos aplican en las distintas jurisdicciones donde hacemos negocios.

Como organización contamos con un modelo de prevención basado en riesgos y una adecuada estructura de supervisión, que nos ayudan a tener un adecuado ambiente de prevención y control.

Atención: Todos somos responsables del cumplimiento de la ley, tanto dentro como fuera de nuestro ámbito laboral. Debemos realizar nuestro trabajo de manera diligente y conocer, mantener actualizadas y difundir las normas específicas relacionadas con el ejercicio de nuestras funciones.

4.2. Rechazo a la corrupción

Rechazamos terminantemente todo tipo de corrupción (como lo es, el soborno). Ningún trabajador de **MARINASOL** o intermediario que actúe en representación de **MARINASOL** está permitido de recibir, ofrecer, prometer o entregar algo de valor a terceros (públicos o privados) para obtener ventajas de manera ilícita.

Cuando nos referimos a “algo de valor” no sólo consideramos dinero en efectivo, sino también otro tipo de beneficios como regalos, viajes u otras retribuciones que pudieran ser interpretadas como una forma de influencia ilegal. Por ello, debemos seguir los siguientes lineamientos específicos:

▪ Regalos y atenciones

En **MARINASOL** podemos entregar y/o recibir regalos que sean razonables en su contexto y valor. Todos los aspectos relacionados a obsequios sean regalos o atenciones, se sujeta a la Política Antifraude, Antisoborno y Anticorrupción, y a la Política de Manejo de Regalos y Atenciones.

Consideramos razonables obsequios de hasta S/ 100 soles. No realizamos ni recibimos regalos en efectivo.

Las transacciones por encima de estos niveles, que resulten estratégicas para el negocio o que involucren a funcionarios públicos deberán ser previamente aprobadas y documentadas por el Oficial de Cumplimiento de **MARINASOL**, sin excepción.

Las infracciones a este capítulo serán consideradas como faltas éticas graves y corresponderá el retiro de la confianza del trabajador infractor.

Ejemplos de regalos y atenciones razonables incluyen:

- Lapiceros con logos de propaganda, camisetas, polos o gorras con logotipo comercial, canastas de regalo en eventos corporativos específicos, trofeos y estatuillas, otros similares.

No se consideran regalos razonables:

- Joyas, dinero en efectivo, dispositivos electrónicos y de tecnología, licores de alta gama, comidas que superen los límites establecidos, vales en spa, otros similares.

Algunas conductas prohibidas en MARINASOL:

- Recibir/entregar regalos a trabajadores de otras empresas para brindar/obtener preferencias en algún proceso de compra/venta, constituye corrupción entre privados.
- Entregar regalos a funcionarios públicos para agilizar una licencia, obtener resultados de supervisión positivos, facilitar procesos de importación o exportación, entre otros, constituye una forma encubierta de soborno. Esta conducta está prohibida en **MARINASOL**.
- La entrega de regalos a cónyuges o familiares de funcionarios públicos, la entrega/recepción de regalos en el domicilio particular, la entrega/recepción de regalos durante una licitación comercial o transacción que pueda producir un conflicto de interés.

Atención:

- Si nos ofrecen un regalo o atención que atente contra las normas señaladas, debemos rechazarlo cortésmente y explicar las políticas internas de **MARINASOL**.

▪ Viajes, alojamiento y viáticos

Podemos financiar los gastos de viaje, alojamiento y alimentos de terceros (proveedores, clientes, contrapartes comerciales u otros) únicamente cuando exista una justificación de negocio (por ejemplo: visitas a clientes) y éstos sean de un valor razonable, en función a la Política de Viajes y Viáticos. Las mismas premisas aplicarán de manera recíproca, cuando un tercero invite a trabajadores de **MARINASOL** a un evento/viaje. En ambos casos, la decisión deberá ser autorizada por escrito por el gerente del área.

Adicionalmente, cuando esté involucrado un funcionario público debemos solicitar la autorización previa del oficial de cumplimiento de **MARINASOL**, quien evaluará que no exista conflicto de interés o que la decisión pueda malinterpretarse.

Todas las invitaciones a viajes que reciban los trabajadores de parte terceros vinculados a la Compañía, deberán ser informadas al Oficial de Cumplimiento de **MARINASOL** para su evaluación y previa aprobación, sin excepción.

Las infracciones a este capítulo serán consideradas como faltas éticas graves y corresponderá el retiro de la confianza del trabajador infractor.

Atención: Algunas situaciones prohibidas son el financiamiento de viajes o viáticos de familiares o amigos del Tercero invitado, la entrega de dinero en efectivo, el uso de escalas innecesarias y la ampliación de días en el lugar de destino. Debemos velar porque los costos de viaje sean sensatos, evitando gastos innecesarios o lujos.

▪ **Donaciones filantrópicas**

Como parte de nuestra estrategia de sostenibilidad, en **MARINASOL** realizamos iniciativas para el desarrollo social y donaciones que ayuden a mejorar la calidad de vida de las comunidades aledañas a nuestras operaciones. A través de nuestras donaciones, no buscamos ejercer una influencia indebida ni tampoco ocultar otros servicios prestados, por el contrario, se busca aportar a la comunidad.

Todas nuestras donaciones son realizadas de buena fe, cumplen las leyes aplicables y políticas internas, han sido evaluadas y aprobadas por las instancias correspondientes ([Ver política de Donaciones](#)) y se registran adecuadamente en la contabilidad de la empresa.

Atención: No están permitidas situaciones de riesgo como la entrega de donaciones en efectivo, realizar donaciones sin conocer al beneficiario final de las mismas, el uso de cuentas bancarias personales, utilizar fondos fijos o entregas a rendir cuentas para efectuar donaciones, entre otros.

▪ **Financiamiento de partidos políticos**

En **MARINASOL** tenemos prohibido financiar partidos, campañas o candidatos políticos.

Atención: Si a título personal queremos realizar aportes o participar activamente de algún partido o cargo político, debemos reportarlo al oficial de cumplimiento de la empresa.

▪ Pagos de facilitación

Los pagos de facilitación o pequeños desembolsos entregados a funcionarios públicos para agilizar trámites de forma ilegal, como la obtención de permisos, servicios de aduanas, aprobación de visas, entre otros, no están permitidos en **MARINASOL**.

Atención: Algunas situaciones de alerta que podrían estar ocultando pagos de facilitación son aquellas donde se requiere pagos en efectivo, operaciones inusuales o pagos que no cuentan con sustento formal de respaldo.

▪ Fusiones y adquisiciones

La conducta pasada de las empresas o propietarios de activos que adquirimos podría exponernos a riesgos reputacionales, legales y financieros. Por ello, en **MARINASOL** sólo realizamos operaciones de compra/venta de empresas o activos, luego de evaluar la integridad de los terceros involucrados y determinar que el nivel de riesgo es inexistente o aceptable para **MARINASOL** ([Ver Política de Debida Diligencia de Integridad](#)).

Atención: No es suficiente realizar una evaluación de Debida Diligencia antes de realizar la compra o venta de empresas. Una vez realizada la transacción, somos responsables de implementar el cumplimiento de estándares de prevención y control similares a los de **MARINASOL** en la nueva organización. Para ello, se recomienda realizar planes de integración, capacitación y monitoreo en materia de ética.

▪ Gestión de terceros

Bajo las leyes anticorrupción, una empresa es responsable no sólo de sus propias acciones, sino también de los actos cometidos por terceros en su nombre. Por ello es importante que nuestras políticas y controles preventivos estén integrados a nuestros procesos comerciales y cadena de valor.

Basados en un enfoque de riesgos, en **MARINASOL** aplicamos procesos de debida diligencia de integridad como requisito previo para iniciar relaciones de negocio con terceros. Además, regulamos nuestras transacciones con terceros mediante contratos escritos u órdenes de compra, que contienen cláusulas anticorrupción con el derecho a realizar auditorías preventivas.

Atención: No toda relación comercial representa el mismo riesgo. Debemos evaluar criterios como el grado de interacción con funcionarios públicos, la capacidad para actuar en nombre de **MARINASOL**, la zona geográfica, la percepción de industrias específicas, el valor promedio de los contratos, entre otros.

4.3. Prevención del conflicto de interés

Un conflicto de interés surge cuando nuestras actividades y relaciones personales o familiares interfieren o pueden interferir con nuestra capacidad para actuar en el mejor interés de la empresa.

En **MARINASOL** buscamos que todas nuestras decisiones de negocio sean objetivas y transparentes. Por ello, si identificamos algún posible conflicto de interés debemos informarlo a nuestro supervisor directo o al oficial de cumplimiento de la empresa.

Atención: Algunas situaciones frecuentes de conflicto de interés son:

- Si tienes poder de decisión o influencia sobre alguna contratación, no puedes contratar empresas de titularidad propia, o respecto a las que tengas un interés directo o indirecto.
- Actuar como intermediario de terceros (familiares o amigos) para obtener contratos con **MARINASOL**, obteniendo un beneficio indebido.
- Proporcionar servicios dentro y fuera del horario laboral a clientes, proveedores o competidores de la empresa.
- Recibir o entregar regalos no institucionales a proveedores, clientes o competidores.
- Representar a **MARINASOL** en transacciones (compra/venta/contratación) donde tenemos intereses familiares o de otra clase.
- Invertir en negocios, préstamos o acciones de empresas de la competencia, clientes o proveedores de **MARINASOL**.

Recomendaciones:

- El Código no puede contemplar todos los posibles conflictos de interés que podrían ocurrir en la realidad, de modo que utiliza tu consciencia y tu sentido común. Cumple con lo dispuesto en la [Política de Conflicto de Intereses](#).
- Ejerce cuidado especial si eres responsable de seleccionar o negociar con un proveedor en representación de la Empresa. Tus intereses y relaciones personales no deben interferir ni parecer interferir con tu capacidad para tomar decisiones en el mejor interés de la Empresa.

4.4. Compromiso con nuestros trabajadores

▪ Derechos Humanos

Somos respetuosos de los derechos humanos reconocidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, el Pacto Mundial y demás normas nacionales e internacionales. **MARINASOL** realiza evaluaciones periódicas con el fin de verificar el respeto de los Derechos Humanos en la compañía.

Prohibimos el trabajo infantil y rechazamos cualquier tipo de trabajo forzado, o condiciones no dignas.

Rechazamos tajantemente todo tipo de violencia u hostigamiento, incluyendo el acoso sexual ([Ver Política de Prevención, investigación y sanción del hostigamiento sexual](#)) psicológico, verbal o físico. No está permitido el uso de castigos corporales, psicológicos, confinamiento, amenazas de violencia o cualquier otra forma de abuso como método de disciplina y control.

Respetamos el derecho a la libertad de asociación o no asociación y a la negociación colectiva de nuestros trabajadores.

No subcontratamos a proveedores o instalaciones de producción, donde exista algún tipo de explotación o trabajo bajo condiciones que vulneren los derechos humanos.

▪ **No discriminación e igualdad de oportunidades**

Buscamos que en **MARINASOL** no exista discriminación en los procesos de selección, entrenamiento, desarrollo, evaluación y retención del personal por razones de diversidad cultural, de género, orientación sexual, raza, credo, religión, capacidad física o condición social. Toda oportunidad en **MARINASOL** está basada en el talento y mérito de nuestros trabajadores en conexión con nuestros valores y comportamientos.

Proporcionamos a nuestros trabajadores salarios y beneficios competitivos, basados en meritocracia y/o evaluación de desempeño; que cumplan con las leyes aplicables, acuerdos colectivos y tratados internacionales correspondientes.

Estamos comprometidos a comunicarnos abierta y honestamente. Consultamos los unos con los otros y valoramos las perspectivas de quienes difieren de nosotros, así como de quienes cuestionan nuestro propio punto de vista.

▪ **Inclusión y diversidad**

En **MARINASOL** buscamos crear un ambiente inclusivo, respetando y apoyando la diversidad cultural, de género, orientación sexual, raza, credo, religión, capacidad física o condición social de nuestros trabajadores. Buscamos crear una organización en la que todos se sientan integrados, respetados, valorados, y tengan efectivamente las mismas oportunidades de desarrollo.

Tratamos a todas las personas con respeto, dignidad, justicia y cortesía, dentro y fuera de la organización, buscando comportamientos favorables y abiertos a la diversidad.

Atención: Si has sufrido o sido testigo de una situación de acoso o discriminación por parte de algún trabajador de **MARINASOL**, proveedor o empresa relacionada, no tengas temor y denuncia el hecho de inmediato con tu superior jerárquico o al oficial de cumplimiento.

4.5. Seguridad y Salud

En **MARINASOL** valoramos al máximo la vida de las personas. Por ello, mantenemos un ambiente de trabajo seguro y saludable para nuestros trabajadores, proveedores, visitantes y clientes.

Promovemos una cultura de seguridad y salud ocupacional, basada en la prevención y gestión de riesgos ([Ver Política de seguridad y salud en el trabajo y Política Integrada del Sistema de Gestión](#)); para ello, no solo cumplimos la legislación del lugar donde operamos y las políticas internas de **MARINASOL** en esta materia, sino también adoptamos los más altos estándares internacionales para la prevención accidentes laborales, enfermedades ocupacionales y situaciones de violencia.

Capacitamos permanentemente a nuestros trabajadores y compartimos con nuestros proveedores las medidas y estándares de seguridad y salud necesarios para trabajar con nosotros.

Atención: No aceptamos el ingreso a nuestras instalaciones de ninguna persona que se encuentre bajo los efectos del alcohol o drogas. Tampoco está permitido consumirlos dentro de la empresa.

4.6. Compromiso con la sociedad

Actuamos de una manera socialmente responsable, dentro de las leyes, costumbres y tradiciones de las comunidades donde operamos, promoviendo relaciones abiertas, sinceras, constructivas y de mutuo beneficio.

Reconocemos que nuestra responsabilidad con la sociedad va más allá de generar valor económico. Por ello, realizamos iniciativas para el desarrollo social y donaciones caritativas para mejorar las capacidades y calidad de vida de las personas. ([Ver Política de relaciones con la comunidad](#)).

4.7. Compromiso con el Medio Ambiente

Entendemos la importancia del medio ambiente para las generaciones actuales, futuras y para la sostenibilidad de nuestro negocio. Por ello, promovemos una cultura de protección de nuestro entorno e invertimos en innovación y tecnología que promuevan el uso eficiente de recursos, teniendo como prioridad el cuidado del agua y la energía. ([Ver Política Ambiental y Política Integrada del Sistema de Gestión](#)).

Como parte de nuestros sistemas de gestión, medimos, evaluamos y reportamos transparentemente nuestro desempeño ambiental, lo cual nos permite identificar riesgos, determinar brechas y objetivos de mejora y rendir cuentas a nuestros inversionistas y sociedad.

Atención: Reportar información falsa sobre nuestro desempeño ambiental o social será considerado una falta al presente Código.

4.8. Prácticas comerciales

Tratamos a nuestros clientes, proveedores y competidores con respeto y dignidad. Buscamos construir relaciones de largo plazo a partir de la confianza. Por ello, resulta muy importante que honremos nuestras promesas, acuerdos y compromisos comerciales.

Ofrecemos productos de alta calidad que superan las expectativas de nuestros clientes, cumplen los estándares nacionales e internacionales de seguridad e inocuidad alimentaria y garantizan procesos productivos responsables y trazables.

Reconocemos la importancia de nuestros proveedores para el logro de nuestros objetivos. Con ellos, somos transparentes, justos y cuidadosos en nuestros procesos de negociación, selección e intercambio. Además, realizamos esfuerzos de capacitación y difusión para que ellos estén informados sobre los términos y condiciones del presente Código ([Ver política de Compras](#)).

Competimos de manera vigorosa y honesta, respetando las leyes y los principios de libre competencia. Nuestra política comercial y precios se establecen en forma independiente y nunca pactamos acuerdos ilegales con terceros, formal o informalmente, directa o indirectamente que puedan restringir, impedir o falsear la libre competencia.

Atención: Algunas situaciones prohibidas:

- Intercambiar información confidencial de **MARINASOL** con amigos o conocidos que trabajan en empresas de la competencia, proveedores o clientes.
- Acordar cuotas de repartición del mercado o concertar precios.
- Entregar proformas de proveedores a su competencia o solicitar a clientes proformas de nuestra competencia.

4.9. Uso adecuado de los bienes y recursos de la empresa

Utilizamos los bienes y recursos de la empresa únicamente para los fines encomendados, cuidando su correcto uso y mantenimiento, respetando las políticas internas. Nunca debemos utilizarlos para actividades ilícitas, fines políticos o actos que afecten la dignidad de las personas.

La sustracción de recursos (físicos o intangibles) de **MARINASOL** dará lugar la aplicación de medidas disciplinarias, conforme al Reglamento Interno de Trabajo y al inicio de acciones de responsabilidad civil y penal que pueda corresponder.

Atención: Algunas situaciones prohibidas:

- Participar en actividades personales durante el horario laboral sin autorización expresa de su supervisor directo.
- Utilizar equipos y recursos informáticos de **MARINASOL** (tales como internet, correos electrónicos, laptops, celulares, etc.) para negocios externos, actividades ilegales o no éticas, como apuestas, pornografía o similares.
- Descargar o instalar aplicaciones y programas informáticos sin licencia.
- Enviar cadenas de mensajes masivos vía correo electrónico o aplicaciones móviles.
- Utilizar documentos, ideas o materiales creados por terceros, sin autorización o derechos de autor.

4.10. Manejo responsable de la información

Somos honestos, veraces y oportunos con la información que publicamos, no sólo en nuestros reportes financieros, sino también en los informes sociales, ambientales, de seguridad u otros que nos requieran.

- **Adecuados registros contables**

Desarrollamos, documentamos, conservamos dentro del plazo legal y mejoramos continuamente nuestros controles financieros internos para asegurar que todas nuestras transacciones son registradas de manera precisa y razonable en los libros y registros contables de la empresa.

- **Información confidencial**

Protegemos toda información confidencial de la empresa, incluyendo la información personal de nuestros trabajadores, contactos comerciales, precios, planes de mercadeo, información económica, estrategias de inversión, entre otras.

No debemos compartir este tipo de información con nadie fuera de la organización, ni siquiera con familiares y amigos. No debemos usarla para beneficio personal o de terceros ni para comprar o vender activos en el mercado de valores. Ello constituye un delito y será sancionado y denunciado inmediatamente. En caso sea necesario compartir información con terceros en casos excepcionales y propios del negocio, debemos procurar que estos terceros cumplan también con estas disposiciones.

Atención: Toda la información que utilicemos para nuestro trabajo diario es propiedad de **MARINASOL**. **MARINASOL** vigila el uso correcto de esta información, contando con facultades de fiscalización.

El trabajador al cual se le haya asignado equipos portátiles (computadoras, teléfonos, etc.) debe tomar las medidas adecuadas de seguridad para evitar robo o acceso no autorizado.

No debemos compartir en redes sociales (como Facebook, LinkedIn, Twitter, Instagram, entre otros) información de propiedad de **MARINASOL**.

- **Protección de datos personales y seguridad**

Respetamos la privacidad de todos nuestros trabajadores, proveedores, clientes, socios comerciales y consumidores. Tratamos los datos personales de forma responsable, segura y confidencial. Nos preocupamos por el cumplimiento de las leyes de privacidad aplicables. Implementamos exigentes medidas de seguridad para garantizar el tratamiento seguro y confidencial de los datos personales y la integridad de nuestros sistemas informáticos y bancos de datos.

Nuestros trabajadores, proveedores, socios comerciales y clientes deben tratar los datos personales a los que accedan, de forma segura y confidencial, dentro de lo establecido en los contratos o acuerdos con **MARINASOL** y respetando en todo momento las leyes de privacidad.

Atención:

- Debemos cuidar nuestras claves de acceso a los sistemas de la empresa en secreto y no compartirlas.
- Debemos comunicar de inmediato cualquier circunstancia en la que se haya usado los datos personales sin autorización, más allá de lo permitido o fuera de la ley.

4.11. Cuidado de nuestra reputación

Es importante que quienes formamos parte de **MARINASOL** tengamos una conducta intachable. En esta línea, podemos expresar públicamente nuestras ideas y opiniones a título individual, cuidando de hacerlo con respeto, sin propagar información confidencial y sin afectar la reputación de **MARINASOL**.

Ningún trabajador de **MARINASOL** está autorizado a realizar declaraciones públicas en nombre de la empresa, sin autorización previa de la gerencia y aprobación del oficial de cumplimiento.

Atención: Debemos tener especial cuidado con nuestras comunicaciones en las redes sociales y medios digitales, garantizando que los contenidos y nuestras expresiones sean respetuosas y responsables.

5. Cumplimiento del Código de Conducta

Todos los trabajadores de **MARINASOL** somos responsables de entender y cumplir las pautas de comportamiento reflejadas en nuestro Código de ética y Conducta. En señal de nuestro compromiso con estos principios, suscribimos periódicamente una constancia de recepción y adhesión al Código.

Estamos convencidos que la impunidad atenta contra nuestra cultura de integridad. Por ello, toda potencial violación del Código será investigada y, de encontrarse responsabilidad, será sancionada ejemplarmente, incluyendo medidas como la desvinculación del trabajador y las acciones civiles y/o penales correspondientes.

El Directorio del Grupo **MARINASOL** es la instancia responsable de aprobar y velar por la supervisión del cumplimiento del presente Código de ética y Conducta.

El Oficial de Cumplimiento de **MARINASOL** es el encargado de implementar, actualizar, difundir y capacitar a los trabajadores de **MARINASOL** sobre la aplicación del Código de Conducta de la empresa. Como parte de su plan anual de trabajo, deberá informar periódicamente al Directorio sobre los avances y desafíos en esta materia.

El Comité de Ética y Cumplimiento es responsable de:

- Analizar las potenciales denuncias.
- Conducir las investigaciones internas necesarias.
- Tomar las acciones de respuesta dependiendo del caso ([Ver protocolo de denuncias](#)).

Para realizar las investigaciones podrá utilizar a un equipo interno, contratar asesores externos o solicitar una auditoría más exhaustiva.

El comité está integrado por:

- Gerente General
- Gerente de Administración y Finanzas
- Jefe de Gestión Humana
- Oficial de Cumplimiento
- Auditor Interno.

6. Denuncias: Modalidad

Si tienes una pregunta, preocupación o consideras que la conducta de algún trabajador incumple con el presente Código, es tu deber informarlo inmediatamente. De esa manera, podremos resolverlo oportunamente y evitaremos que el tema se convierta en un problema más serio.

No es necesario estar directamente afectado por un incumplimiento al Código; tenemos la responsabilidad de reportar cualquier preocupación o situación que percibamos e identifiquemos durante nuestro trabajo cotidiano.

Para hacerlo ponemos a tu disposición distintos canales para que utilices el que más te acomode:

- Habla con tu supervisor directo o Gerente de Línea.
- Pide ayuda al Oficial de Cumplimiento.
- Acude al Auditor interno.
- Consulta con algún miembro del Comité de Ética y Cumplimiento.

Características de la denuncia:

▪ Anonimato

Cualquier trabajador que notifique un incidente a través de sus diversos medios, puede optar por permanecer en el anonimato. Si da a conocer su identidad, los investigadores tomarán toda precaución razonable para mantenerla en reserva, realizando una investigación minuciosa y justa.

▪ Confidencialidad y reserva

Cualquier comunicación será tratada de manera seria y profesional. Además, en todos los casos, **MARINASOL** garantiza que tomará todas las precauciones razonables para mantener la información reportada como confidencial y reservada.

▪ No represalias

MARINASOL valora el compromiso de sus trabajadores con una cultura de integridad. Por ello, no tolerará represalias contra los trabajadores o terceros, que de buena fe hayan formulado alguna denuncia.

Que un trabajador informe acerca de una inquietud con honestidad o participe en una investigación no puede ser la base de una acción que perjudique su empleo, incluida la separación, el descenso de categoría, la suspensión, la pérdida de beneficios, amenazas, el acoso o la discriminación. Toda represalia contra un trabajador que presente un problema con honestidad constituye una violación al Código.

Atención: Si consideras que ha sido objeto de represalias, indiferencia u otra conducta similar o equivalente, repórtalo a la Línea de Ética para que se adopten las medidas respectivas.

- **Denuncias falsas**

Presentar acusaciones falsas, mentir a los investigadores o rehusarse a colaborar con una investigación en temas éticos, constituyen faltas graves a este Código. Asegúrate de que la información brindada es precisa o que existen indicios suficientes para una investigación.

- **Investigaciones**

Todos los trabajadores debemos participar según sea requerido en cualquier investigación. La Empresa considera seriamente todos los informes de posibles faltas a este Código de Ética y Conducta, a la Política Antifraude, Antisoborno y Anticorrupción, y demás Procesos, Políticas y Procedimientos de **MARINASOL**, además de que asume que es responsabilidad de sus trabajadores el informar sobre cualquier falta.

ANEXO 1:

COMPROMISO DE ADHESIÓN AL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA

Declaro haber recibido y leído el Código de Ética y Conducta de **MARINASOL**, y manifiesto que comprendo y comparto los lineamientos éticos detallados en el mismo.

Me comprometo a respetarlo y a actuar con integridad, dando el ejemplo y comunicando diligentemente, a través de la Línea Ética, o a otras instancias, cualquier conducta que se desvíe de lo establecido en este Código.

Nombres y Apellidos:

Gerencia:

Cargo:

Sede:

Área:

Fecha:

Firma:

Entregar este formato firmado a la Gerencia de Gestión Humana.